



2 312 34

DECRETO ALCALDICIO N° 2279

Quillón, 14 JUN 2018

VISTOS:

1. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Soc. de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda., de fecha 01.06.2018.
2. Decreto N° 1.745, de fecha 07.05.2018, que adjudicación Licitación Pública ID 4367-12-LE18.
3. Resolución de Adjudicación
4. Acta de Evaluación
5. Decreto N° 1.426, de fecha 13.04.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-12-LE18
6. Convenio Programa Resolutividad en APS 2018
7. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
8. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
12. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicios de otorrinolaringología para usuarios pertenecientes a los Centros de Salud de la Comuna, de acuerdo a requerimientos especificados en Proceso de Licitación Pública.
2. Proceso de Licitación Pública 4367-12-LE18

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Suministro por "Canastas de Otorrinolaringología", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón - Departamento de Salud y Soc. de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
 - N°114-05-05-001, denominada **ESPECIALIDADES AMBULATORIAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/SV/svy.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“PROGRAMA RESOLUTIVIDAD CONSULTAS DE OTORRINOLARINGÓLOGO AÑO 2018”

En la comuna de Quillón a 01 días de Junio del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Administrador Municipal “Por orden del Alcalde” **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIZER**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **SOC. DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.** R.U.T. 76.360.390-3, representada en este acto por **Don MARCELO TORRES GÓMEZ** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio en 12 Norte 785 Oficina 706. Viña del Mar, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contratación de Servicios para Ejecución de Programa de Resolutividad (Consultas de Otorrinolaringólogo) - año 2018”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-12-LE18.

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **21 Canastas de Otorrinolaringólogo**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Soc. de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro del servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serían:

- Consultas Médicas Otorrinolaringólogo
- El Médico Otorrinolaringólogo contará con el instrumental necesario para el diagnóstico, además realizará indicación de exámenes de audiometría, impedanciometría, VIII Par y rinomanometría según corresponda, dependiendo del resultado de los exámenes realizará la derivación a otros especialistas de la red asistencial en los casos que sean necesarios.
- Audiometrías por T.M.
- Impedanciometrias por T.M.
- Examen VIII Par por T.M.
- Rinomanometría por T.M.
- Audífonos (impresión de molde se realizarán el día de la atención. El audífono se entregará el mismo día con un molde provisorio. El molde del paciente se entregará a los 15 días con su primer control respectivo)
- Se estima la entrega de audífonos a aproximadamente el 30% de la población
- La garantía del molde y audífono es de 2 años por defecto de la órtisis, 3 controles en el año, pilas para dos años, y servicio técnico para reparación de los audífonos.

- Fármacos
- Para realizar los cobros se debe entregar un listado de los usuarios atendidos que contenga como mínimo: nombre completo, Rut, cantidad de audífonos y firma del paciente.

CUARTO : Los trabajos serán realizados en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa, en la cantidad de Operativos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 2.288.790.- impuestos incluidos, equivalentes a:

PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Canasta Otorrinolaringólogo	\$ 108.990.-	21	\$ 2.288.790.-
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 2.288.790.-

SEXTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar el 55 % del servicio al 15 de agosto y el 100% al 15 de diciembre 2018.

SEPTIMO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de adjudicación y finalizará el 31 de diciembre del 2018, este podrá ser extendido en caso de registrarse saldos, convenios complementarios relacionados con la prestación del servicio, o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública; dicho periodo no podrá superar los 90 días corridos desde el término del contrato y deberá ser formalizado mediante decreto alcaldicio.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Certificado de Fianza N° B0018621, con fecha 30.05.2018, emitida por Mas Aval, por un monto de \$ 457.758.-, equivalente al 20% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

NOVENO : Si establece el Pago de multas según detalle:

CAUSALES	TIPO DE MULTA	MONTO DESCUENTO
Días de atraso en cumplimiento de la asignación de horas y/o fecha comprometida para operativo.	LEVE	\$ 10.000 *Por día
Incumplimiento en el porcentaje de ejecución ofertado	GRAVE	Se hace efectivo Documento en garantía

DECIMO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

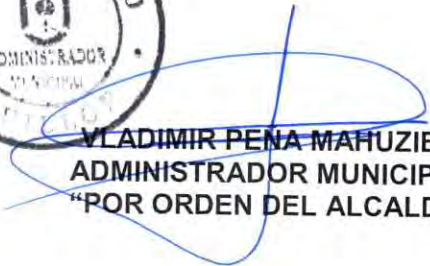
Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM y V°B° del Referente Técnico en los listados de pacientes adjuntos a la factura, dicho listado debe

corresponder al formato Excel entregado por el Departamento de Salud, el cual deberá incluir la firma y timbre del profesional responsable de la ejecución de las atenciones.


DECIMO PRIMERO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


MARCELO TORRES GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL




VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Audiophon Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU